

# La Gaceta



**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIX TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 17 DE MARZO DEL 2017. NUM. 34,292

## Sección A

### Poder Legislativo

**DECRETO No. 184-2016**

**EL CONGRESO NACIONAL,**

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República consagra en su Artículo 59 que la persona humana es el fin supremo de la Sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla, por lo que le corresponde implementar programas de protección especial, orientados a salvaguardar los derechos de: la vida, la integridad y la seguridad de los empleados y funcionarios del Estado que se encuentren en riesgo ordinario y extraordinario.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto No.323-2013 del 15 de Enero de 2014, se crea la Ley de Protección Especial de Funcionarios y Ex Funcionarios en Riesgo Extraordinario, la cual tiene como objeto establecer el marco jurídico que regula la implementación de las medidas de protección especial para las personas naturales que presten o hayan prestado sus servicios al Estado y, que como consecuencia directa de sus decisiones y actuaciones inherentes a su cargo, estén expuestos a riesgos extraordinarios y amenazas reales contra su integridad o la de su núcleo familiar. El cual únicamente ha sufrido reforma mediante el Decreto No.93-2014 del 16 de Octubre de 2014.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto No.21-2016 del 7 de Abril de 2016 se declaró Situación de Emergencia por

### SUMARIO

#### Sección A Decretos y Acuerdos

<b>PODER LEGISLATIVO</b> Decretos números 184-2016, 2-2017	A. 1- 4
<b>OTROS</b>	A. 4

<b>Sección B</b> <b>Avisos Legales</b> Desprendible para su comodidad	B. 1-16
---	---------

Seguridad Nacional e Interés Público el proceso de Depuración de la Policía Nacional por un período de doce (12) meses y, en base al Artículo 3 de este Decreto se nombró una Comisión Especial para el proceso de depuración y transformación de la Policía Nacional de Honduras.

**CONSIDERANDO:** Que a raíz de la labor para la cual fue creada la Comisión Especial para el proceso de depuración y transformación de la Policía Nacional de Honduras, sus integrantes han sido víctimas de amenazas a muerte, intimidaciones y seguimientos a sus familiares.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario reformar la Ley de Protección Especial de Funcionarios y Ex funcionarios en Riesgo Extraordinario, a efecto que se incluyan dentro de los programas de protección, a los miembros que integran la Comisión Especial para el proceso de depuración y transformación de la Policía Nacional de Honduras, quienes en el ejercicio de las funciones

propias de su cargo, se encuentran en riesgos y pueden estar inmersos en una situación de riesgo extraordinario.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a la Atribución 1) del Artículo 205 de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional: crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

**POR TANTO;**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Reformar los artículos 3 literal b) y 4 literal b) de la **LEY DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS EN RIESGO EXTRAORDINARIO**, contenida en Decreto No. 323-2013, de fecha 15 de Enero del 2014 conforme a su reforma mediante el Decreto No.93-2014 del 16 de Octubre de 2014 los cuales se deberán leerse de la manera siguiente:

“**ARTÍCULO 3.-** Contarán con protección especial del Estado los funcionarios y ex funcionarios bajo las siguientes categorías, que para efectos de esta Ley, se establece de la manera siguiente:

a) **Categoría Uno...**;

b) **Categoría Dos:** Los Magistrados, Magistradas, Exmagistrados y Exmagistradas de la Corte Suprema de Justicia y Cortes de Apelación de Jurisdicción Nacional, Jueces y Fiscales en alto riesgo, el o la titular de la Fiscalía General de la República, Fiscalía General Adjunta y los Exfiscales Generales de la República; Secretarios, Secretarias, Exsecretarios y Exsecretarias de Estado en los Despachos de Seguridad y Defensa Nacional; Presidentes, Presidentas, Expresidentes y Expresidentas de las Comisiones de Seguridad y de Defensa nombradas por el Congreso Nacional, así como los miembros de dichas comisiones, cuando así lo aconseje el caso concreto; y los miembros y Asesores de las Comisiones Especiales nombrados y que se nombren para procesos de depuración y transformación de la Policía Nacional y los demás entes operadores de justicia aun después de concluido el término de duración de existencia de estas Comisiones; conforme al análisis del riesgo surgido; y,

c) **Categoría Tres...**”

“**ARTÍCULO 4.-** Los esquemas de protección especial para funcionarios y exfuncionarios del Estado mencionados en el Artículo anterior, deben brindarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Presidente de la República...;
- b) Presidente o Presidenta, Expresidente o Expresidenta del Congreso Nacional; Magistrados, Magistradas, Exmagistrados y Exmagistradas de la Corte Suprema de Justicia y Corte de Apelaciones con jurisdicción nacional, incluido su Presidente o Presidenta, Expresidentes o Expresidentas; el o la Titular de la Fiscalía General, Fiscalía General Adjunta y los Exfiscales Generales de la República; Jueces y Fiscales en alto riesgo; Miembros y asesores de las Comisiones Especiales nombrados y que se nombren para procesos de depuración y transformación de la Policía Nacional, aun después de concluido el término de duración de existencia de estas Comisiones; por la Unidad Especial de Protección;
- c) Secretario de Estado...; y,
- d) Funcionarios no Incluidos...”

**ARTÍCULO 2.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil diecisiete.

**ANTONIO CÉSAR RIVERA CALLEJAS**  
**PRESIDENTE**

*La Gaceta*

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
**E.N.A.G.**

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956  
Administración: 2230-3026  
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

**MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ**  
SECRETARIO

**JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA**  
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo  
Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de febrero de 2017

**JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**JULIÁN PACHECO**  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
SEGURIDAD

### **Poder Legislativo**

#### **DECRETO No. 2-2017**

**El Congreso Nacional,**

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 59 de la Constitución de la República consagra que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, que todos tenemos la obligación de respetarla y protegerla.

**CONSIDERANDO:** Que es urgente que la Policía Nacional continúe con el proceso de recuperación de su confianza y credibilidad, como una institución clave responsable en brindar seguridad a la población.

**CONSIDERANDO:** Que es imperioso tomar las medidas necesarias orientadas a que los órganos de seguridad del Estado, se conviertan en garantes de los derechos y libertades de los hondureños.

**CONSIDERANDO:** Que es ineludible prolongar el proceso de depuración real y positiva de la Policía Nacional de Honduras, regido por el Decreto No.21-2016 del 7 de abril de 2016.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Artículo 205, Atribución 1 de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional: crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las Leyes.

**POR TANTO,**

#### **D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1.-** Reformar el Artículo 1 del Decreto No.21-2016 del 7 de abril de 2016, contenido de la declaratoria de situación de emergencia por seguridad nacional e interés público del proceso de depuración de la Policía Nacional de Honduras, el cual en adelante se leerá así:

“**ARTÍCULO 1.-** Declarar situación de emergencia por seguridad nacional e interés público el proceso de depuración de la Policía Nacional de Honduras hasta el 20 de enero de dos mil dieciocho.

La relación legal ...

La Idoneidad ...”

**ARTÍCULO 2.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta.”

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil diecisiete.

**ANTONIO CÉSAR RIVERA CALLEJAS**  
PRESIDENTE

**MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ**  
SECRETARIO

**JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA**  
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo  
Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de marzo de 2017

**JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE**  
**SEGURIDAD**  
**JULIAN PACHECO**

**AVISO DE HERENCIA AB INTESTATO**

Al público en general y para los efectos legales consiguientes se hace saber que: Ante los oficios del Notario Público don **RUBÉN DARÍO MATEO GALÁN**, con exequátur Notarial número 0917 emitido por la Honorable Corte Suprema de Justicia, en resolución emitida e instrumentalizada en sede Notarial de fecha dos (02) de marzo del corriente año, SE DECLARÓ herederos Ab Intestato a los señores: **MARIO GUILLERMO E IRIS AIDA**, ambos de apellidos **TÁBORA SANTOS** de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones del causante **ALEX JOSEPH BEJARANO TÁBORA (Q.D.D.G)**, lo anterior sin perjuicio de otros herederos con igual o mejor derecho.

San Pedro Sula, Cortés, 10 de marzo de 2017

**RUBÉN DARÍO MATEO GALÁN**  
NOTARIO

17 M. 2017

**PODER JUDICIAL DE HONDURAS**  
**JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL.**  
**GRACIAS A DIOS**

**CÉDULA DE CITACIÓN EDICTAL**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Departamental de Gracias a Dios, al público en general y para los efectos de ley, **HACE CONSTAR:** Que se sigue bajo la foliada judicial número 03-2013, **SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA** del señor **BLADIMIR WITH GÓMEZ**, en auto de fecha cuatro de abril del año dos mil dieciséis, se ha solicitado la citación del desaparecido por medio de edictos, en el periódico Oficial La Gaceta, en consecuencia de desconocerse el paradero del señor **BLADIMIR WITH GÓMEZ**, por consiguiente hágase las publicaciones de edictos por tres (3) veces por lo menos, habiendo corrido más de cuatro meses entre cada dos citaciones, **para que el mismo comparezca al Juzgado de Letras Departamental dentro del plazo de (10) días en horas hábiles.**

Puerto Lempira, Gracias a Dios, 09 de agosto del 2016

**AIDA LESTINA ALLEN GONZALES**  
SECRETARIA JUDICIAL

17 M. 2017

- [1] Solicitud: 2015-023135  
[2] Fecha de presentación: 11/06/2015  
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
A.- TITULAR  
[4] Solicitante: COOPERATIVA AGROPECUARIA APÍCOLA PIONERA DE HONDURAS LTDA (COAPIHL)  
[4.1] Domicilio: BARRIO SANTA MARTHA, CALLE 21 DE AGOSTO, FRENTE ANTENA RADIAL, SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, HONDURAS.  
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
B.- REGISTRO EXTRANJERO  
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: COAPIHL Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 31  
[8] Protege y distingue:  
Polen, producto apícola.

D.- APODERADO LEGAL  
[9] Nombre: Jaime Anselmo Álvarez Galo

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de enero del año 2016.  
[12] Reservas: Se reivindican los colores Amarillo, Rojo, Café, Negro, Verde, Gris, Blanco, tal como se muestra en la etiqueta que acompaña.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 3 y 20 A. 2017.

## Sección “B”



### Aviso de Licitación Pública

#### República de Honduras

#### Secretaría de Estado en el Despacho de Educación

#### “Adquisición de una Póliza de Seguros para los Vehículos y Motocicletas de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación”

#### LPN No. 001-DGAF/DGA-SE-2017

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 001-DGAF/DGA-SE-2017 a presentar ofertas selladas para la “Adquisición de una Póliza de Seguros para los Vehículos y Motocicletas de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Dirección General de Adquisiciones, edificio principal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, 1era. calle, entre

2da. y 4ta. Avenida de Comayagüela, tercer piso, teléfono: +(504)2220-5583, 2222-1225, 2222-4320. Ext. 1356/1353, o vía E-mail: [dirección.adquisiciones@se.gob.hn](mailto:dirección.adquisiciones@se.gob.hn) y [adquisiciones.seduc@gmail.com](mailto:adquisiciones.seduc@gmail.com), en un horario de 09:00 A.M. a 5:00 P.M., sin costo alguno. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: edificio principal Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, 1era. calle, entre 2da. y 4ta. Avenida de Comayagüela, oficina de la Dirección General de Adquisiciones, III piso a más tardar a las 2:00 P.M., hora oficial de la República de Honduras, del día miércoles 26 de abril de 2017. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir al acto, en la dirección indicada, a las 2:30 P.M., hora oficial de la República de Honduras, del día miércoles 26 de abril de 2017. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Comayagüela, M.D.C., 17 de marzo de 2017.

**RUTILIA DEL SOCORRO CALDERON PADILLA**  
**SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE**  
**EDUCACIÓN**

17 M. 2017.



## AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

**República de Honduras**

**Banco Central de Honduras**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE DOS (2) DISPOSITIVOS CRIPTOGRÁFICOS BASADOS EN HARDWARE HSM (HARDWARE SECURITY MODULE) MARCA THALES, POR EL PERÍODO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

### LICITACIÓN PÚBLICA No. 02/2017

El Banco Central de Honduras (BCH), invita a las empresas que operan legalmente en el país a presentar ofertas para la Licitación Pública Nacional No.02/2017, referente a la contratación del servicio de mantenimiento y soporte de dos (2) dispositivos criptográficos basados en hardware HSM (Hardware Security Module) marca Thales, por el período de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener el pliego de condiciones de esta licitación, deben solicitar la emisión del formulario "Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, Noveno (9no.) piso del edificio del Banco Central de Honduras, Centro Cívico Gubernamental, frente al boulevard de las Fuerzas Armadas, posteriormente realizar el pago de mil doscientos lempiras (L1,200,00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1er.) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregará el pliego de condiciones en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "Honducopras", ([www.honducopras.gob.hn](http://www.honducopras.gob.hn)). Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán indicar por escrito y al correo electrónico [adquisiciones@bch.hn](mailto:adquisiciones@bch.hn) el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.

Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el décimo (10mo.) piso el edificio del BCH, Centro Cívico Gubernamental, frente al boulevard de las Fuerzas Armadas, Tegucigalpa, MDC, hasta el **25 de abril de 2017, a las 10:30 A.M., hora local**. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia del Comité de Compras del BCH y de los oferentes o de sus representantes que deseen asistir al acto, el cual se efectuará en la dirección, lugar y hora límite señalados anteriormente. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, MDC, 9 de marzo de 2017.

**GERMAN DONALD DUBÓN TRÓCHEZ**  
**GERENCIA**

17 M. 2017.



**AVISO DE LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL**

**REPÚBLICA DE HONDURAS  
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL  
LPuNo.-04-AMDC-93-2017**

**Proyecto:  
“CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO “AMDC/AER”  
Código No. 1540**

1. La Alcaldía Municipal del Distrito Central, hace un llamado a las empresas Constructoras Nacionales, Precalificadas según No.PR-EC-01/AMDC/2016, para la Categoría V: “**Construcción y Reparación de edificaciones comunales, escuelas, canchas, centros de salud, mercados y otros**” y clasificados por el monto para ser contratados en la categoría “F”, legalmente autorizadas para operar en Honduras, a presentar ofertas en sobre sellado para la ejecución del proyecto arriba mencionado.
2. El financiamiento para la realización del presente proyecto proviene de fondos municipales y se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados en participar podrán examinar los documentos de la licitación en la página web: [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn) y adquirir los documentos de licitación, debiendo confirmar mediante nota escrita su participación y ser inscritos en el registro oficial de participantes del proceso, previo pago no reembolsable de **DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 250.00)**, con depósito a la cuenta **01-201-316404**, del Banco **FICOHSA** (recibo de pago que deberá ir acompañado con la solicitud de participación en el proceso); dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de él o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información y que deberá ser enviada y entregada en su momento por la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, ubicada en el primer piso del edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., frente al Hospital Viera, Ave. Colón, Barrio el Centro de Tegucigalpa, M.D.C., Teléfono No. **2222-0870** o al Correo Electrónico: [licitaciones@amdc.hn](mailto:licitaciones@amdc.hn) con atención a Lic. Alex Elvir Ártica.
4. El registro servirá para retirar los documentos de esta licitación y para enviar la(s) enmienda(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso. Los documentos de esta licitación, estarán disponibles a partir del día viernes, **03 de marzo de 2017**, en la citada dirección de la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, no se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.

5. La recepción y apertura de las ofertas se realizará en acto público en la oficina del Despacho Municipal, sita en el plantel de la A.M.D.C., ubicada en la colonia 21 de Octubre a más tardar el **24 de marzo de 2017 a las 10:00 A.M.**, hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del precio de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 03 de marzo de 2017.

**Nasry Juan Asfura Zablah  
Alcalde Municipal del Distrito Central**

17 M. 2017.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

**CERTIFICACIÓN**

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. **CERTIFICA:** La Licencia de Distribuidor y Representante No Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA DISTRIBUIDOR y REPRESENTANTE**. El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras extiende la presente Licencia a **EYL COMERCIAL, S.A.**, como **DISTRIBUIDOR y REPRESENTANTE NO EXCLUSIVO** de la Empresa Concedente **NOVARTIS PHARMA (LOGISTICS), INC.**, de nacionalidad panameña; con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**; otorgada mediante Resolución Número 133-2017 de fecha 09 de febrero del año 2017, mediante Addendum No.4 de fecha 30 de noviembre del 2016; fecha de Vencimiento: hasta el 03 de diciembre del 2018; **ALDO R. VILAFRANCA**, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico, Por Ley. Acuerdo No.014-2017. **DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO**, Secretaria General.

Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

**DUNIA GRISEL FUENTES CÁRCAMO  
SECRETARIA GENERAL**

17 M. 2017.



**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
REPÚBLICA DE HONDURAS  
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL  
LPuNo-03-AMDC-90-2017**

**Proyecto:**

**“CONSTRUCCIÓN SOLUCIÓN VIAL-TÚNEL PRIMERA  
ENTRADA COLONIA KENNEDY (GIRO A LA  
IZQUIERDA) Y OBRAS CONEXAS”**

**Código No. 1504**

1. La Alcaldía Municipal del Distrito Central, hace un llamado a las empresas Constructoras Nacionales, Precalificadas según No. **PR-EC-01/AMDC/2016**, para la **Categoría III “Construcción de Puentes, Pasos a Densivel, Cajas-Puentes y Muros de Contención para Obras Viales Mayores” y clasificados por el monto para ser contratados en la categoría “F”**, legalmente autorizadas para operar en Honduras, a presentar ofertas en sobre sellado para la ejecución del proyecto arriba mencionado.

2. El financiamiento para la realización del presente proyecto proviene de fondos municipales y se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Los interesados en participar podrán examinar los documentos de la licitación en la página web: [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn) y adquirir los documentos de licitación, debiendo confirmar mediante nota escrita su participación y ser inscritos en el registro oficial de participantes del proceso, previo pago no reembolsable de **DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.250.00)**, con depósito a la cuenta No. **01-201-316404**, del Banco **FICOHSA** (recibo de pago que deberá ir acompañado con la solicitud de participación en el proceso); dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de el o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información y que deberá ser enviada y entregada en su momento por la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, ubicada en el primer piso del edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., frente al Hospital Viera, Ave. Colón, Barrio El Centro de Tegucigalpa, M.D.C., teléfono **No. 2222-0870** o al Correo Electrónico: [licitaciones@amdc.hn](mailto:licitaciones@amdc.hn) con atención a Lic. Alex Elvir Ártica.

4. El registro servirá para retirar los documentos de esta licitación y para enviar la(s) enmienda(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso. Los documentos de esta licitación, estarán disponibles a partir del día **jueves, 02 de marzo de 2017**, en la citada dirección de la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, no se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal, del Distrito Central y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a

ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.

5. La recepción y apertura de las ofertas se realizará en acto público en la oficina del Despacho Municipal, sita en el plantel de la A.M.D.C., ubicada en la colonia 21 de Octubre a más tardar el **21 de marzo de 2017 a las 10:00 A.M.**, hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del precio de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de marzo de 2017.

**Nasry Juan Asfura Zablah**  
**Alcalde Municipal del Distrito Central**

17 M. 2017.



**AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL  
REPÚBLICA DE HONDURAS  
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL  
CPuNO-005-AMDC-094-2017**

**“SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE  
EDIFICIO AMDC/AER”  
Código N°. 1540**

1. La Alcaldía Municipal del Distrito Central, hace un llamado a las empresas Consultoras Nacionales, Precalificadas según No **PR-ECS-03-AMDC-2016**, para la **Categoría V, Clasificación D, E y F, “Estudio, diseño y supervisión para construcción y reparación de edificaciones comunales, escuelas, canchas, centros de salud, mercados y otros”**, legalmente autorizadas para operar en Honduras, a presentar propuestas en sobre sellados para realizar los servicios de la consultoría arriba mencionada.

2. El financiamiento para la realización de la presente consultoría proviene de fondo municipales y se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Los interesados en participar podrán examinar los documentos del concurso en la página web: [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn) y adquirir los documentos del mismo, debiendo confirmar mediante nota escrita su participación y ser inscritos en el registro oficial de participantes del proceso, previo pago no reembolsable de **DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 250.00)**, con depósito a la cuenta No. **01-201-316404**, del Banco **FICOHSA** (recibo de pago que deberá ir acompañado con la solicitud de participación



en el proceso); dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de el o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información y que deberá ser enviada y entregado en su momento por la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, ubicada en el primer piso del edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., frente al Hospital Viera, Ave. Colón, Barrio El Centro de Tegucigalpa, D.C., teléfono No. **2222-0870** o al Correo Electrónico: [licitaciones@amdc.hn](mailto:licitaciones@amdc.hn), atención a Lic. Alex Elvir Ártica.

4. El registro servirá para retirar los documentos de este concurso y para enviar la(s) enmienda(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso, los documentos de este concurso, estarán disponibles a partir del día **viernes 03 de marzo de 2017**, en la citada dirección de la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, **no se considerará ningún documento de concurso que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.**

5. La recepción de las propuestas se realizará en la Oficina de la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, sita en el edificio Ejecutivo, 1er. piso, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Colón, Barrio El Centro, Tegucigalpa, a más tardar el día **21 de marzo del 2017 a las 2:00 P.M.**, las propuestas que sean presentadas fuera del día y hora indicadas no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.

Tegucigalpa, M.D.C., 03 de marzo de 2017.

**Nasry Juan Asfura Zablah**  
Alcalde Municipal del Distrito Central

17 M. 2017.



**AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL**  
**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL**  
**CPuNO-004-AMDC-091-2017**

**“SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIÓN VÍAL –  
TÚNEL PRIMERA ENTRADA COLONIA KENNEDY (GIRO A LA  
IZQUIERDA) Y OBRAS CONEXAS”**

**Código N°. 1504**

1. La Alcaldía Municipal del Distrito Central, hace un llamado a las empresas Consultoras Nacionales, Precalificadas según No

**PR-ECS-03-AMDC-2016**, para la **Categoría III, Clasificación D, E y F, “Estudio, diseño y supervisión para construcción de puentes, pasos a desnivel, cajapuentes y muros de contención para obras viales mayores”**, legalmente autorizadas para operar en Honduras, a presentar propuestas en sobre sellados para realizar los servicios de la consultoría arriba mencionada.

2. El financiamiento para la realización de la presente consultoría proviene de fondo municipales y se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Los interesados en participar podrán examinar los documentos del concurso en la página web: [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn) y adquirir los documentos del mismo, debiendo confirmar mediante nota escrita su participación y ser inscritos en el registro oficial de participantes del proceso, previo pago no reembolsable de **DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 250.00)**, con depósito a la cuenta No. **01-201-316404**, del Banco **FICOHSA** (recibo de pago que deberá ir acompañado con la solicitud de participación en el proceso); dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de el o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información y que deberá ser enviada y entregado en su momento por la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, ubicada en el primer piso del edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., frente al Hospital Viera, Ave. Colón, Barrio El Centro de Tegucigalpa, D.C., teléfono No. **2222-0870** o al Correo Electrónico: [licitaciones@amdc.hn](mailto:licitaciones@amdc.hn), atención a Lic. Alex Elvir Ártica.

4. El registro servirá para retirar los documentos de este concurso y para enviar la(s) enmienda(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso, los documentos de este concurso, estarán disponibles a partir del día **jueves 02 de marzo de 2017**, en la citada dirección de la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, **no se considerará ningún documento de concurso que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.**

5. La recepción de las propuestas se realizará en la Oficina de la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, sita en el edificio Ejecutivo, 1er. piso, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Colón, Barrio El Centro, Tegucigalpa, a más tardar el día **17 de marzo del 2017 a las 2:00 P.M.**, las propuestas que sean presentadas fuera del día y hora indicadas no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de marzo de 2017.

**Nasry Juan Asfura Zablah**  
Alcalde Municipal del Distrito Central

17 M. 2017.

**Aviso de Licitación Pública****República de Honduras****INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL****No. 05-LPN-IHT-2017**

**“CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE MARKETING DIGITAL PARA LA PLANEACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGÍA DE MARKETING DIGITAL Y LA GENERACIÓN DE CONTENIDO, GESTIÓN DIARIA Y ADMINISTRACIÓN DE LAS REDES SOCIALES Y PÁGINAS WEB”.**

1. El Instituto Hondureño de Turismo, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 05-LPN-IHT-2017, a presentar ofertas selladas para **“Contratación de Agencia de Marketing Digital para la Planeación, Desarrollo y Ejecución de una Estrategia de Marketing Digital y la Generación de Contenido, Gestión Diaria y Administración de las Redes Sociales y Páginas Web”.**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales.
3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán solicitar oficialmente los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a: Gerencia de Finanzas y Administración a través de la Unidad de Compras, en la dirección indicada al final de este llamado en horario de 9:00 A.M. a 5:00 P.M. Los documentos de la Licitación también podrán ser examinados en el Sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)), y en el portal del Instituto Hondureño de Turismo, ([www.iht.hn](http://www.iht.hn)). Las bases estarán disponibles a partir del día 6 de marzo del 2017 en un horario de 9:00 A.M. a 5:00 P.M.
5. Las ofertas deberán presentarse a más tardar a las 10:30 A.M., del día 5 de abril del 2017, en el Instituto Hondureño de Turismo,

sala de reuniones ubicado en el área del Mezanine, seguidamente se procederá a la apertura de las ofertas en presencia de los representantes de los oferentes y personas que deseen asistir. Las ofertas que ser reciban fuera de plazo serán rechazadas.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento por un porcentaje equivalente al 2% (dos por ciento) del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., marzo 2017.

**LIC. EMILIO SILVESTRI THOMPSON**  
**DIRECTOR**

17 M. 2017

**Aviso de Licitación Pública****República de Honduras****INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL****No. 04-LPN-IHT-2017****“Arrendamiento de Sanitarios Portátiles”**

1. El Instituto Hondureño de Turismo, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 04-LPN-IHT-2017, a presentar ofertas selladas para el arrendamiento de Sanitarios Portátiles.
2. El Financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales.
3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimiento de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán solicitar oficialmente los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a: Gerencia de Finanzas y Administración, a través de la Unidad de Compras, en la dirección indicada al final de este llamado en horario de

9:00 A.M. a 5:00 P.M. Los documentos de la Licitación también podrán ser examinados en el Sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras. “HondusCompras”, ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)), y en el portal del Instituto Hondureño de Turismo, ([www.iht.hn](http://www.iht.hn)). Las bases estarán disponibles a partir del día 6 de marzo del 2017 en un horario de 9:00 A.M. a 5:00 P.M.

5. Las ofertas deberán presentarse a más tardar a las 2:00 P.M., del día 24 marzo del 2017, en el Instituto Hondureño de Turismo, sala de reuniones, ubicada en el área del Mezanine, seguidamente se procederá a la apertura de las ofertas en presencia de los representantes de los oferentes y personas que deseen asistir. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento por un porcentaje equivalente al 2% (dos por ciento) del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., marzo 2017.

**LIC. EMILIO SILVESTRI THOMPSON**  
**DIRECTOR**

17 M. 2017



**LICITACIÓN PÚBLICA No. 45/2016**

**ADDENDUM No. 2**

El Banco Central de Honduras (BCH) comunica a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública No.45/2016, “Adquisición de un servidor exclusivo para la gestión del software de una solución integral de respaldo para el Centro de

Cómputo Alterno, ubicado en la sucursal del Banco Central de Honduras (BCH) en la ciudad de San Pedro Sula, y la adquisición e implementación de soluciones que permitan mejorar el rendimiento del Centro de Cómputo del BCH ubicado en la capital de la República”; que deberán considerarse los aspectos siguientes:

- **IAO 20.1 de los Datos de la Licitación:** Las ofertas deberán tener una validez mínima de ciento veinte (120) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación y apertura de la oferta económica indicada en el Aviso de Licitación, es decir del **7 de abril de 2017 al 9 de octubre de 2017**. En los casos en que fuere estrictamente necesario, el BCH podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo antes mencionado.
- **IAO 24.1 y 27.1** La presentación y apertura de las ofertas se realizará el día **viernes 7 de abril de 2017**.
- La vigencia de la Garantía de Mantenimiento de oferta será del **7 de abril de 2017 al 9 de octubre de 2017**.

Asimismo, se comunica que el Pliego de Condiciones modificado estará disponible en la página web de HondusCompras a partir de esta fecha.

**GERMAN DONALD DUBÓN TRÓCHEZ**  
**GERENCIA**

17 M. 2017.

**LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS**  
no es responsable del contenido de las  
publicaciones, en  
todos los casos la misma es fiel con el  
original que

# Marcas de Fábrica

1/ Solicitud: 2167-2017  
 2/ Fecha de presentación: 16-01-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DANIEL GERARDO GALEANO ORTÍZ  
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Honduras  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COFFEE TRUCK

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 12  
 8/ Protege y distingue:  
 Vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: José Roberto Tijerino Inestroza  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

## COFFEE TRUCK

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-02-2017.  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 2166-2017  
 2/ Fecha de presentación: 16-01-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DANIEL GERARDO GALEANO ORTÍZ  
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Honduras  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COFFEE TRUCK

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 43  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: José Roberto Tijerino Inestroza  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

## COFFEE TRUCK

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-02-2017.  
 12/ Reservas: No se da exclusividad del uso de "COFFEE".

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 2016-38785  
 2/ Fecha de presentación: 26-09-16  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: TRANSPORTES AÉREOS GUATEMALTECOS, SOCIEDAD ANÓNIMA.  
 4.1/ Domicilio: Avenida Hincapié, 18 calle, Hangar 15, zona 13, interior del Aeropuerto Internacional La Aurora, ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, República de Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TAG AIRLINES Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reivindican los colores contenidos en el diseño en su conjunto. No se reivindica la palabra AIRLINES, se protege la Marca en su conjunto.  
 7/ Clase Internacional: 39

8/ Protege y distingue:  
 Servicios de transporte aéreo nacional e internacional, regular y no regular, de pasajeros, carga y correo, organización de excursiones y viajes, servicios de agencia de viajes, en particular por medio del suministro de facilidades en línea para la información en tiempo real, relativas a itinerarios de vuelos aéreos y viajes y para realizar reservaciones por medio de ellas, servicios de almacenamiento, bodegaje, empaque, embalaje, carga y descarga por cualquier medio de equipaje.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: José Roberto Tijerino Inestroza  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/12/16.  
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 2016-48041  
 2/ Fecha de presentación: 01/12/2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GALEANO, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Honduras  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GALEANO EXPLORANDO HONDURAS

## GALEANO EXPLORANDO HONDURAS

6.2/ Reivindicaciones:  
 No se solicita prioridad sobre las palabras EXPLORANDO y HONDURAS, sólo en su conjunto junto a la Marca GALEANO.  
 7/ Clase Internacional: 41  
 8/ Protege y distingue:  
 Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: José Roberto Tijerino Inestroza  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-02-17.  
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 2016-48037  
 2/ Fecha de presentación: 01-12-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DANIEL GERARDO GALEANO ORTÍZ  
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Honduras  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FOOD TRUCK PLAZA

## FOOD TRUCK PLAZA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 43  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: José Roberto Tijerino Inestroza  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-02-2017.  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 2016-48036  
 2/ Fecha de presentación: 01-12-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DANIEL GERARDO GALEANO  
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Honduras  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FOOD TRUCK

## FOOD TRUCK

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 43  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: José Roberto Tijerino Inestroza  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-02-2017.  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 2016-48640  
 2/ Fecha de presentación: 01-12-16  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DANIEL GERARDO GALEANO  
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Honduras  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FOOD TRUCK

## FOOD TRUCK

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 12  
 8/ Protege y distingue:  
 Vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: José Roberto Tijerino Inestroza  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-02-17.  
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 2016-48039  
 2/ Fecha de presentación: 01-12-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DANIEL GERARDO GALEANO  
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Honduras  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FOOD TRUCK

## FOOD TRUCK

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 36  
 8/ Protege y distingue:  
 Negocios inmobiliarios.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: José Roberto Tijerino Inestroza  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-02-2017.  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 2016-48038  
 2/ Fecha de presentación: 01-12-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DANIEL GERARDO GALEANO  
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Honduras  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FOOD TRUCK PLAZA

## FOOD TRUCK PLAZA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 36  
 8/ Protege y distingue:  
 Negocios inmobiliarios.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: José Roberto Tijerino Inestroza  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-02-2017.  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 2016-45814  
 2/ Fecha de presentación: 17-11-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: LABORATORIOS FARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE  
 4.1/ Domicilio: Séptima calle oriente y cincuenta avenida norte, número dos mil seiscientos dieciséis, Urbanización Lourdes, San Salvador, República de El Salvador.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: El Salvador.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DEXACIPRO

## DEXACIPRO

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos medicinales y farmacéuticos, específicamente antibiótico más un corticosteroide.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: José Roberto Tijerino Inestroza  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/12/16.  
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 5500-2017  
 2/ Fecha de presentación: 02-02-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: AGROCENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA.  
 4.1/ Domicilio: 13 calle, 3-01 zona, 9, ciudad de Guatemala, Guatemala, República de Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BESTIALE

## BESTIALE

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 01  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos químicos para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura, abono para el suelo, fertilizantes.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: José Roberto Tijerino Inestroza  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-03-17.  
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 49747-2015  
 2/ Fecha de presentación: 23-12-2015  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: RSM International Association  
 4.1/ Domicilio: 62 Route de Frontenex, 6525, Geneva 6, 1211 Switzerland  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RSM

**RSM**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Servicios de computadoras; diseño personalizado y desarrollo de hardware de computadora, software y sistemas de computadora para otros; servicios de consultoría en el campo de sistemas de información basados en computadora para empresas y el gobierno; servicios de consultoría en el campo de identificación, priorización, análisis, diseño, desarrollo e implementación de sistemas de información basados en computadora para seguros y otros servicios financieros de empresas y otras industrias; servicios de consultoría técnica y asistencia con sistemas de información basadas en computadora y componentes de éstos; servicios IT y servicios de consultoría de seguridad de información, principalmente, proveyendo IT y servicios de asesoría de seguridad electrónica y manejo de riesgos de seguridad electrónica e IT para bancos y otras instituciones financieras; conducción de auditorías de seguridad IT; consultoría IT en los campos de evaluación de riesgos, seguridad de información electrónica e IT, continuidad de información de negocios electrónicos e IT y preparación de recuperación de desastres, planificación de auditoría y auditoría interna IT e información electrónica; servicios de garantía de computadoras relacionadas al desarrollo de sistemas de seguridad y planificación de contingencias para sistemas de información; servicios de información, consultoría y asesoría relacionado a lo antes mencionado; proveyendo uso temporal de software de computadora en línea no descargable que permite al usuario el acceso a administración de documentos centralizados y portal de comunicación del empleado diseñado específicamente para uso por la comunidad de bancos y uniones de crédito; proveer el uso temporal de software en línea no descargable y aplicaciones para correo, calendarización, y administración de documentos; programa de computadora en línea no descargable para programación de eventos y reuniones, administración de calendario de grupos, delegación de tareas y reportes, grabación de notas, transferencia de data para y de bases de datos y para y de programas de computadora y archivos de computadora; software de computadora en línea no descargable para administración de direcciones; servicios de información, asesoría y consultoría relacionado a lo antes mencionado.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-12-2016.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2017.

1/ Solicitud: 49746-2015  
 2/ Fecha de presentación: 23-12-2015  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: RSM International Association  
 4.1/ Domicilio: 62 Route de Frontenex, 6525, Geneva 6, 1211 Switzerland  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RSM

**RSM**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Servicios financieros y servicios de consultoría y asesoría en el campo de servicios financieros; servicios de administración financiera, servicios de planeación financiera, servicios de administración de cartera financiera, servicios de pronóstico financiero, servicios de fianza y garantía financiera, investigación financiera, servicios de consultoría y análisis, información financiera provista por medios electrónicos y servicios de consultoría y asesoría en el campo de

servicios financieros; servicios de administración y asesoría de inversiones y planeación financiera; servicios de asesoría y consultoría de seguros; consultoría de seguro, principalmente, proveer asesoría relacionada a asuntos de seguros; servicios actuariales; investigación en la obtención de seguros y beneficios para empleados, interrupción de negocios y determinación de pérdida; servicios de inversión de bienes raíces; servicios de financiación; servicios de cuenta de jubilación individual; servicios de inversión de banca y corretaje de valores generales; servicios de consultoría en el campo de beneficios de empleado concernientes a programas de compensación financiera, seguros, y finanzas; asesoría relacionada a la organización y administración de negocios, principalmente, asistiendo y asesorando a otros en administración de funciones de comercio financiero de compañías industriales o comerciales; servicios de información, asesoría y consultoría relacionados a lo antes mencionado; servicios de consultoría de Impuesto Sobre Ventas, principalmente, proveer asesoría a entidades en automatización de software y reportar funciones para cálculo, colección y pago de impuesto de ventas; servicios de administración de riquezas; consultoría financiera y consultoría de seguros, principalmente evaluación de productos de seguros para planeación de administración de riquezas; servicios de información, consultoría y asesoría relacionado a lo antes mencionado.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-12-2016.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2017.

1/ Solicitud: 49745-2015  
 2/ Fecha de presentación: 23-12-2015  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: RSM International Association  
 4.1/ Domicilio: 62 Route de Frontenex, 6525, Geneva 6, 1211 Switzerland  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RSM

**RSM**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de consultoría y asesoría y servicios contables en el campo de contabilidad; servicios de auditoría de negocios y cuentas; servicios de administración de negocios; consulta de fusión y adquisición de negocios; preparación de impuestos; servicios de asesoría de impuestos, principalmente, servicios de consulta y cumplimiento de impuestos; servicios de contabilidad; servicios de administración de riquezas, principalmente, administración de registros financieros; servicios de consultoría de administración de negocios; servicios de consultoría de manejo de riesgos de negocios; servicios de consultoría de administración del gobierno, principalmente, provisión de información en el campo de asuntos de gobierno; asesoría relacionada a la organización y administración de negocios, principalmente, asistencia y asesorar a otros en la organización y administración de negocios o administración de negocios de funciones comerciales de compañías industriales o comerciales; análisis y pronóstico económico, principalmente, investigación económica en el logro de beneficios, servicios de evaluación de costos para determinar pérdidas e interrupción de negocios; consejería en el área de empleo y reclutamiento; servicios de consultoría administrativa de práctica contable; servicios de consultoría administrativa de recursos humanos; servicios de reclutamiento y colocación de personal; servicios de planeación de tributación e impuestos, asesoría, información y consultoría; servicios de garantía, principalmente, revisión, preparación y análisis de información financiero o no financiera para otros, principalmente, auditorías de estados financieros, revisión de cumplimiento contable, servicios de asesoría financiera contable y servicios de resolución de disputas e investigación de fraude; servicios de información, consultoría y asesoría relacionados a lo antes dicho.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-12-2016.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2017.

1/ Solicitud: 35023-2016  
 2/ Fecha de presentación: 30-08-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Dentons Group (a Swiss Verein)  
 4.1/ Domicilio: Seestrasse 473, Zurich 8038, Switzerland.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DENTONS y diseño

大成 DENTONS

6.2/ Reivindicaciones:  
 El color Morado.  
 7/ Clase Internacional: 16  
 8/ Protege y distingue:  
 Material impreso, principalmente, publicaciones impresas en la naturaleza de folletos, manuales, libros, libritos, hojas informativas, reportes y materiales de instrucción y enseñanza impresos que no sean aparatos y papelería, todos los productos antes mencionados relacionados a servicios, asuntos, cuestiones y materia legal.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-12-2016.  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2017.

1/ Solicitud: 46550-2016  
 2/ Fecha de presentación: 22-11-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Ipsen Pharma, S.A.S.  
 4.1/ Domicilio: 65, quai Georges Gorse, 92100 Boulogne Billancourt, Francia  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico: 4274158  
 5.1 Fecha: 23/05/2016  
 5.2 País de Origen: Francia  
 5.3 Código País: FR  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SMECTA y diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 Los colores Blanco, Azul oscuro; Amarillo Dorado; sombras de Anaranjado.  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas, sustancias y comidas dietéticas adaptadas para uso médico, comidas para bebés, suplementos alimenticios, suplementos nutricionales, formulaciones de bacterias probióticas para uso médico, yesos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-01-2017.  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2017.

1/ Solicitud: 46551-2016  
 2/ Fecha de presentación: 22-11-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Ipsen Pharma, S.A.S.  
 4.1/ Domicilio: 65, quai Georges Gorse, 92100 Boulogne Billancourt, Francia  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico: 4274172  
 5.1 Fecha: 23/05/2016  
 5.2 País de Origen: Francia  
 5.3 Código País: FR  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 Los colores Blanco; Amarillo Dorado; sombras de Anaranjado; Azul claro; Azul oscuro; sombras de Azul.  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas, sustancias y comidas dietéticas adaptadas para uso médico, comidas para bebés, suplementos alimenticios, suplementos nutricionales, formulaciones de bacterias probióticas para uso médico, yesos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-01-2017.  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2017.

1/ Solicitud: 46552-2016  
 2/ Fecha de presentación: 22-11-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Ipsen Pharma, S.A.S.  
 4.1/ Domicilio: 65, quai Georges Gorse, 92100 Boulogne Billancourt, Francia  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico: 4274174  
 5.1 Fecha: 23/05/2016  
 5.2 País de Origen: Francia  
 5.3 Código País: FR  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SMECTA y diseño

smecta



6.2/ Reivindicaciones:  
 Los colores White; Dark Blue; Golden Yellow; Shades of Orange.  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas, sustancias y comidas dietéticas adaptadas para uso médico, comidas para bebés, suplementos alimenticios, suplementos nutricionales, formulaciones de bacterias probióticas para uso médico, yesos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-01-2017.  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2017.

1/ Solicitud: 49748-2015  
 2/ Fecha de presentación: 23-12-2015  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: RSM International Association  
 4.1/ Domicilio: 62 Route de Frontenex, 6525, Geneva 6, 1211 Switzerland  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RSM

RSM

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 45  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de soporte de litigios en la naturaleza de auditorías de investigación y análisis financiero; soporte en litigios de economía, contabilidad y finanzas, principalmente, auditorías investigativas y análisis financieros; servicios de asesoría de impuestos, principalmente, consultoría de cumplimiento de impuestos relacionados al cumplimiento con las leyes y regulaciones federales, estatales, y extranjeras, servicios de información, consultoría y asesoría relacionado a lo antes mencionado; representación de clientes en asuntos de impuestos ante autoridades fiscales; servicios de información, asesoría y consultoría relacionado a lo antes mencionado.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-12-2016.  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2017.

1/ Solicitud: 1030-2017  
 2/ Fecha de presentación: 09-01-2017  
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG  
 4.1/ Domicilio: 4002 BASEL SWITZERLAND  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA ALEGRIA DE MOVERTE

## LA ALEGRIA DE MOVERTE

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Medicamentos, productos químicos para la medicina y la higiene, drogas y preparaciones farmacéuticas, productos veterinarios.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Jessica Regina Coindet James  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-02-17.  
 12/ Reservas: Se usará con la Marca Voltaren #20823

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2017.

[1] Solicitud: 2016-050527  
 [2] Fecha de presentación: 19/12/2016  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: SELECTA DE HONDURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA  
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PERMA-ZYME

## PERMA-ZYME

[7] Clase Internacional: 19  
 [8] Protege y distingue:  
 Estabilizador de caminos, sellador de estanques, lagunas, producto no químico amigable con el medio ambiente.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Juan Manuel Alemán Medina

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de enero del año 2017.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2017.

1/ Solicitud: 32385-2016  
 2/ Fecha de presentación: 09-08-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Industrias Wet Line, S.A. de C.V.  
 4.1/ Domicilio: AV. El Tigre No. 2140 Colonia El Tigre C.P. 45203, Zapopan, Jalisco, México.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DIEM

## DIEM

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Detergentes para lavar platos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Lina Lili Gamero  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-09-2016.  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2017.

[1] Solicitud: 2016-047912  
 [2] Fecha de presentación: 30/11/2016  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: HONDURAS CHEMICAL, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: 27 CALLE, BULEVAR DEL ESTE, 27 CALLE, NORESTE, SAN PEDRO SULA, HONDURAS.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: IDENTIKA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 3  
 [8] Protege y distingue:  
 Fragancias y/o perfumes.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Raúl Antonio Villalta Tercero

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de enero del año 2017.  
 [12] Reservas: No se protege la denominación "LA ESENCIA DEL ÉXITO", que aparece en los ejemplares de etiquetas.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2017.

[1] Solicitud: 2017-005389  
 [2] Fecha de presentación: 02/02/2017  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: GERMAN ALI REYES REYES  
 [4.1] Domicilio: MUNICIPIO FRATERNIDAD, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE, HONDURAS  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: D' ALESSANDRO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 29  
 [8] Protege y distingue:  
 Pollo.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Roger Castro Alvarado

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de febrero del año 2017.  
 [12] Reservas: Se protege como denominación únicamente "D' ALESSANDRO", los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2017.

1/ Solicitud: 16-23333  
 2/ Fecha de presentación: 07-06-16  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DISTRIBUIDORA DEL CARIBE DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA  
 4.1/ Domicilio: 13 Ave. 3-26 Zona 1 Guatemala, Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DC Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias, preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales, emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes, preparaciones para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Lina Lili Gamero  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-07-16.  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2017.



- [1] Solicitud: 2017-001283  
 [2] Fecha de presentación: 10/01/2017  
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: GO TRAVEL, S. DE R.L.  
 [4.1] Domicilio: COPÁN RUINAS, DEPARTAMENTO DE COPÁN, HONDURAS.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COPAN CARD



- [7] Clase Internacional: 0  
 [8] Protege y distingue:  
 Agencia de viaje.

**D.- APODERADO LEGAL**

- [9] Nombre: Nancy Julissa Romero Reyes

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de febrero del año 2017.  
 [12] Reservas: No se protege diseño y color, solamente la parte denominativo del NC.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 3 A. 2017.

- 1/ Solicitud: 46678-2016  
 2/ Fecha de presentación: 23-11-2016  
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Banco Cuscatlán, de El SALVADOR  
 4.1/ Domicilio: Edificio Pirámides, kilómetro 10.5 carretera Panamericana, San Salvador, El Salvador.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: El Salvador  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CREANDO FUTURO

CREANDO FUTURO

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 36  
 8/ Protege y distingue:  
 Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios, servicios prestados en el marco de operaciones financieras y monetarias, así como los servicios relacionados con contratos de seguro de todo tipo.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Katya Nohemi Rosales Irias  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 05-01-2017.  
 12/ Reservas: Se usará con 30598-2016 (cl. 36)

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 3 A. 2017.

- 1/ Solicitud: 40615-2016  
 2/ Fecha de presentación: 11-10-2016  
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: FUNDACIÓN CONVIVE MEJOR  
 4.1/ Domicilio: Residencial Las Cumbres, 1ra. Ave., 3ra. calle, bloque E, Tegucigalpa, Honduras.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DONATÓN



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reivindica la palabra "DONATÓN" y su respectivo diseño y sus colores bajo Pantone 376C (Verde), Pantone 715C (Naranja), 298C (Azul).

- 7/ Clase Internacional: 41  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de entretenimiento y esparcimiento en parques recreativos y áreas de esparcimiento social, así como también parques de diversiones y/o atracciones, incluyendo servicios educativos y capacitación o formación a fines.

- 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Abraham Moisés Dip Nassar  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 23-12-2016.  
 12/ Reservas: Se usará con la Solicitud 2016-45465.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 3 A. 2017.

- 1/ Solicitud: 49179-2016  
 2/ Fecha de presentación: 09-12-2016  
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ABARROTERÍA EL SUPER BARATO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.  
 4.1/ Domicilio: Puerto Cortés, departamento de Cortés, República de Honduras  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: "ABARROTERIA EL SUPER BARATO"



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional:  
 8/ Protege y distingue:  
 Compra y venta de comestibles y abarrotes al por mayor y al detalle, representación de casas nacionales y extranjeras y distribución de dichos productos que se dediquen a esta actividad similar, relacionada directa o indirectamente.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ileana Gabriela Chávez Mejía  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 12-01-2017.  
 12/ Reservas: No se protege diseño y color en la etiqueta, solamente el Nombre Comercial.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2017.

1/ Solicitud: 5498-2017  
 2/ Fecha de presentación: 02-02-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: BRANDMASTER, SOCIEDAD ANÓNIMA.  
 4.1/ Domicilio: Avenida, Las Américas 18-81 zona 14, edificio Columbus Center, 10º nivel, oficina 1003, ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, República de Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AQUATRON

## AQUATRON

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 01  
 8/ Protege y distingue:  
 Corrector de dureza de aguas; adherente y penetrante en tejidos vegetales.  
 8.1/ Página adicional.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA.  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-02-2017.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 5502-2017  
 2/ Fecha de presentación: 02-02-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: AGROCENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA.  
 4.1/ Domicilio: 14 calle 3-01 zona 9, ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, República de Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PALANKA

## PALANKA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 01  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos químicos para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; abono para el suelo; fertilizantes.  
 8.1/ Página adicional.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA.  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-02-2017.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 5499-2017  
 2/ Fecha de presentación: 02-02-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: AGROCENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA.  
 4.1/ Domicilio: 13 calle 3-01 zona 9, ciudad de Guatemala, Guatemala, República de Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BRUSKO

## BRUSKO

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 01  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos químicos para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; abono para el suelo; fertilizantes.  
 8.1/ Página adicional.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA.  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-02-2017.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 2016-45813  
 2/ Fecha de presentación: 17-11-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: BRANDMASTER, SOCIEDAD ANÓNIMA.  
 4.1/ Domicilio: Avenida, Las Américas 18-81 zona 14, edificio Columbus Center, 10º nivel, oficina 1003, ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, República de Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CADEJO

## CADEJO

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Insecticida para uso en agricultura.  
 8.1/ Página adicional.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA.  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-12-2016.  
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 5501-2017  
 2/ Fecha de presentación: 02-02-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: AGROCENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA.  
 4.1/ Domicilio: 14 calle 3-01 zona 9, ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, República de Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PALANKA

## PALANKA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Herbicidas para uso en la agricultura.  
 8.1/ Página adicional.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA.  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-02-2017.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 45805-2016  
 2/ Fecha de presentación: 17-11-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: BRANDMASTER, SOCIEDAD ANÓNIMA.  
 4.1/ Domicilio: Avenida, Las Américas 18-81 zona 14, edificio Columbus Center, 10º nivel, oficina 1003, ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, República de Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KABÚN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reivindican los colores contenidos en el diseño en su conjunto.  
 7/ Clase Internacional: 01  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos químicos para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; abono para el suelo; fertilizantes.  
 8.1/ Página adicional.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA.  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/12/16.  
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 45809-2016  
 2/ Fecha de presentación: 17-11-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: BRANDMASTER, SOCIEDAD ANÓNIMA.  
 4.1/ Domicilio: Avenida Las Américas 18-81, zona 14, edificio Columbus Center, 10º nivel, oficina 1003, ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, República de Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FERTIG FORTE

**FERTIG FORTE**

6.2/ Reivindicaciones:  
 No se pide exclusividad o reivindicación sobre la palabra FORTE por sí sola, sólo en su conjunto.  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Herbicidas, fungicidas, insecticidas, acaricidas, pesticidas.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-12-2016  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M, 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 45808-2016  
 2/ Fecha de presentación: 17-11-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: BRANDMASTER, SOCIEDAD ANÓNIMA.  
 4.1/ Domicilio: Avenida Las Américas 18-81, zona 14, edificio Columbus Center, 10º nivel, oficina 1003, ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, República de Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FERTIG FORTE

**FERTIG FORTE**

6.2/ Reivindicaciones:  
 No se pide exclusividad o reivindicación sobre la palabra FORTE por sí sola, sólo en su conjunto.  
 7/ Clase Internacional: 01  
 8/ Protege y distingue:  
 Fertilizante.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-12-2016  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M, 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 45807-2016  
 2/ Fecha de presentación: 17-11-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: BRANDMASTER, SOCIEDAD ANÓNIMA.  
 4.1/ Domicilio: Avenida Las Américas 18-81, zona 14, edificio Columbus Center, 10º nivel, oficina 1003, ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, República de Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DIVISSA

**DIVISSA**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 01  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos químicos para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura, abono para el suelo, fertilizante.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-12-2016  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M, 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 45806-2016  
 2/ Fecha de presentación: 18-11-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: BRANDMASTER, SOCIEDAD ANÓNIMA.  
 4.1/ Domicilio: Avenida Las Américas 18-81, zona 14, edificio Columbus Center, 10º nivel, oficina 1003, ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, República de Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DIVISSA

**DIVISSA**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para eliminar animales dañinos y las malas hierbas, plaguicidas, herbicidas, fungicidas, insecticidas, acaricidas, pesticidas.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-12-2016  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M, 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 45804-2016  
 2/ Fecha de presentación: 17-11-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: BRANDMASTER, SOCIEDAD ANÓNIMA.  
 4.1/ Domicilio: Avenida Las Américas 18-81, zona 14, edificio Columbus Center, 10º nivel, oficina 1003, ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, República de Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KABÚN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reivindican los colores contenidos en el diseño en su conjunto.  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Fungicida para uso en la agricultura.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/12/16  
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JAQUELINE ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M, 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 2016-45811  
 2/ Fecha de presentación: 17-11-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: BRANDMASTER, SOCIEDAD ANÓNIMA.  
 4.1/ Domicilio: Avenida Las Américas 18-81, zona 14, edificio Columbus Center, 10º nivel, oficina 1003, ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, República de Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CADEJO

**CADEJO**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 01  
 8/ Protege y distingue:  
 Fertilizante.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-12-16  
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M, 3 y 20 A. 2017.

**BANCO CENTRAL DE HONDURAS**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 28 DE FEBRERO DE 2017**  
 (En Lempiras)



ACTIVO	2016	2017	PASIVO	2016	2017
<b>I</b> <b>ACTIVOS INTERNACIONALES</b>	<b>96,244,775,068</b>	<b>117,366,724,302</b>	<b>PASIVOS INTERNACIONALES A CORTO PLAZO</b>	<b>4,366,865,471</b>	<b>4,460,378,806</b>
1. Oro y Divisas	82,357,574,677	103,115,949,237	1. Obligaciones con el F.M.I.	4,223,009,570	4,288,682,597
2. Tenencia DEG	1,690,512,271	1,711,097,804	2. Otras Obligaciones	143,855,901	171,696,209
3. Aportes en Divisas a Instituc. Internac.	4,636,049,111	4,844,286,129			
4. Aportes en M/N a Instituc. Internac.	7,560,639,009	7,695,391,132	<b>ENDEUDAMIENTO EXT. A MEDIANO Y L/P</b>	<b>4,913,875,824</b>	<b>5,032,878,728</b>
			1. Capital	4,906,636,608	5,024,286,473
			2. Intereses	7,239,216	8,592,255
<b>II</b> <b>CRÉDITO E INVERSIONES</b>	<b>33,952,649,029</b>	<b>36,212,364,304</b>	<b>EMISIÓN MONETARIA</b>	<b>25,941,855,013</b>	<b>29,736,959,724</b>
1. Sector Público	23,752,649,029	23,212,364,304	1. Billetes en Circulación	25,654,596,041	29,435,288,397
2. Sector Financiero	10,200,000,000	13,000,000,000	2. Monedas en Circulación	287,258,972	301,671,327
<b>III</b> <b>PROPIEDADES</b>	<b>1,702,615,002</b>	<b>1,989,445,226</b>	<b>DEPÓSITOS</b>	<b>41,598,061,399</b>	<b>60,222,480,330</b>
Propiedad, Inmuebles y Equipos Neto	1,702,615,002	1,989,445,226	1. Sector Público	17,160,918,831	18,570,732,749
			2. Sector Financiero	24,138,651,575	41,329,696,089
			3. Otros Depósitos	298,490,993	322,051,492
<b>IV</b> <b>OTROS ACTIVOS INTERNOS</b>	<b>822,662,305</b>	<b>626,594,322</b>	<b>TÍTULOS Y VALORES DEL BANCO CENTRAL</b>	<b>47,320,080,502</b>	<b>46,504,284,837</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>132,722,701,404</b>	<b>156,195,128,154</b>	<b>ASIGNACIÓN DERECHOS ESPECIALES DE GIRO</b>	<b>3,887,772,028</b>	<b>3,948,231,696</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>564,521,352,949</b>	<b>642,781,788,682</b>			
			<b>OTROS PASIVOS INTERNOS</b>	<b>1,122,614,647</b>	<b>820,911,365</b>
			<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>129,151,124,884</b>	<b>150,726,125,486</b>
			<b>PATRIMONIO</b>	<b>3,571,576,520</b>	<b>5,469,002,668</b>
			Capital	230,221,197	256,944,082
			Reservas	2,787,525,968	4,940,774,129
			(+) Utilidad (-) Pérdida	553,829,355	271,284,457
			<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>132,722,701,404</b>	<b>156,195,128,154</b>
			<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>564,521,352,949</b>	<b>642,781,788,682</b>
RAMÓN ARNULFO CARRASCO					
Jefe Departamento de Contaduría					
JULIO CÉSAR LEIVA			HÉCTOR MENDEZ CÁLIX		MANUEL DE JESÚS BAUTISTA
Auditor Interno			Gerente		Presidente

17M. 2017.